



CSJCAO24-1015
Manizales, junio 11 de 2024

Señor
ÓSCAR ANDRÉS JURADO PINEDA
Petionario
oscarandres.jurado19@gmail.com
Manizales – Caldas

Asunto: *Respuesta derecho de petición.*

Cordial saludo:

Me permito dar respuesta a la petición por usted elevada relacionada con el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado - Código 260614, en los siguientes términos:

1. Esta Corporación no ha remitido los actos administrativos tendientes a proveer en propiedad el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná - Caldas, en razón a que existe una solicitud de traslado de Servidor de Carrera elevada desde la Seccional de Pereira – Risaralda, en el mes de marzo de 2024. Se está a la espera de la decisión por parte de la Unidad Administrativa de Carrera Judicial.

Asimismo, le informo que, para el mismo cargo, se elevaron ante esta Corporación, dos solicitudes más de traslado, por parte de servidores judiciales pertenecientes a despachos de esta Seccional, las cuales ya fueron resueltas favorablemente por esta Corporación y, serán remitidas al nominador hasta tanto la Unidad de Carrera nos allegue el acto administrativo frente a la solicitud de traslado que allí se encuentra en trámite.

2. En cuanto a la remisión de lista de elegibles para el cargo de Escribiente del Juzgado 001 Penal del Circuito de Aguadas – Caldas, le informo que no se han remitido los actos administrativos tendientes a proveer en propiedad la mencionada vacante, en razón a que existe una solicitud de traslado de Servidor de Carrera elevada en el mes de abril de 2024 desde la Seccional de Pereira – Risaralda, la cual se encuentra en trámite, y a la espera de resolver por parte de la Unidad Administrativa de Carrera Judicial.
3. Respecto de la lista de elegibles para el cargo Escribiente del Juzgado 002 Penal del Circuito de La Dorada – Caldas, le informo que ésta se conformó a través de Acuerdo CSJCAA24-55 del 15 de abril de 2024, el cual fue enviado al nominador a través de Oficio CSJCAO24-777 desde el día 09 de mayo del mismo año, en razón a que para ese cargo no se elevaron solicitudes de traslado para esta vacante.
4. Por su parte, la puesta en funcionamiento del Juzgado 003 Laboral del Circuito de La Dorada - Caldas, creado mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, depende de la implementación y adecuación de la planta física de una nueva sede, a la cual serán trasladados cuatro juzgados y un centro de servicios, teniendo en cuenta que el actual Palacio de Justicia de ese municipio no cuenta con el espacio para albergar los dos juzgados adicionales. Esta sede alterna se aspira esté lista a fines del mes de julio del año en curso, una vez se culmine el proceso de adecuación física y tecnológica.

5. A continuación, le informo las vacantes definitivas de los cargos de Escribiente de Juzgado Circuito y el estado actual del proceso de nombramiento en propiedad de cada una de ellas.

No.	Municipio	Despacho Judicial	Estado de la vacante
1	Aguadas	Juzgado 001 Penal del Circuito	Con lista de abril de 2024 y un traslado por la Unidad Administrativa de Carrera Judicial. A la espera de remitir actos administrativos.
2	Chinchiná	Juzgado 001 Penal del Circuito	El 1 de noviembre de 2023, se remitió al nominador el Acuerdo CSJCAA23-75 del 15 de mayo de 2023 y 2 conceptos favorables de traslado, a través de Oficio CSJCAO23-1828.
3	Chinchiná	Juzgado 001 Promiscuo de Familia	Con lista de marzo de 2024 y un traslado por la Unidad Administrativa de Carrera Judicial. A la espera de remitir actos administrativos.
4	La Dorada	Juzgado 002 Penal del Circuito	El 09 de mayo de este año, se remitió al nominador el Acuerdo CSJCAA24-55 del 15 de abril de 2024, a través de Oficio CSJCAO24-777.
5	La Dorada	Juzgado 003 Laboral del Circuito	No está en funcionamiento debido a la adecuación de la planta física para su apertura.
6	Manizales	Juzgado 004 Laboral del Circuito	El 09 de mayo de este año, se remitió al nominador el Acuerdo No. CSJCAA24-55 del 15 de abril de 2024, a través de Oficio CSJCAO24-777.
7	Manizales	Juzgado 005 Laboral del Circuito	El 24 de abril de este año se remitió al nominador el Acuerdo CSJCAA24-35 del 15 de marzo de 2024 y 4 conceptos favorables de traslado, a través de Oficio CSJCAO24-666.
8	Puerto Boyacá	Juzgado 001 Penal del Circuito	Vacante sin publicar en razón a que se está a la espera de la decisión de un proceso judicial ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

6. Para la provisión del cargo en **propiedad de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado - Código 260614**, en razón del concurso de méritos convocado en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 (Convocatoria 4), las autoridades nominadoras de este Distrito Judicial han reportado los actos administrativos de nombramiento y posesión

(bien sea de lista de elegibles o por concepto de traslado), que a continuación se relacionan.

Servidor Judicial	Despacho	Fecha posesión
VELEZ MARIN MIRYAM	Juzgado 1 Penal del Circuito de Anserma	12/07/2022
GRISALES DALLOS ANDRES FERNANDO DE LA CRUZ	Juzgado 3 Laboral de Manizales	01/03/2024
RODRIGUEZ GIL ANDERSON	Juzgado Penal del Circuito de Salamina	22/11/2022
SÁNCHEZ MARTÍNEZ MARIA ALEJANDRA	Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná	22/06/2023
SALAZAR CARDONA SERGIO	Juzgado 2 Penal del Circuito de Chinchiná	02/11/2021
VALLEJO MEDARDO MAURICIO AGREDA	Juzgado Penal del Circuito de Anserma	22/01/2024
RAMIREZ GUTIERREZ CARLOS ORLANDO	Juzgado 2 Civil del Circuito de La Dorada	03/02/2022
OCAMPO ARBOLEDA SUSANA	Juzgado 2 Laboral del Circuito de La Dorada	24/07/2023
CASTILLO ACERO HENRY MAURICIO	Juzgado 1 Civil del Circuito de La Dorada	01/03/2022
BEDOYA BLANDON IMOQUEN	Juzgado 1 Penal del Circuito de La Dorada	05/09/2023
HERNANDEZ BARRIOS IVAN LEONARDO	Jugado 1 Civil del Circuito de Puerto Boyacá	13/01/2022
DE LA CRUZ GRISALES ANDRÉS FERNANDO	Juzgado 3 Laboral de Manizales	01/03/2024
CASTILLO ACERO HENRY MAURICIO	Juzgado Civil del Circuito de Salamina	27/03/2023
VÉLEZ MARÍN MYRIAM	Juzgado 4 Laboral del Circuito de Manizales	11/08/2023
SÁNCHEZ MARTÍNEZ MARÍA ALEJANDRA	Juzgado 1 Promiscuo de Familia de Anserma	22/06/2023

7. Por último, dando respuesta a su petición frente lo ilustro sobre el procedimiento general para la provisión de vacantes, por parte de esta Corporación:

- Se consolidan las vacantes definitivas reportadas por las autoridades nominadoras, de los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial.
- Se procede a verificar las vacantes definitivas, para publicar a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, indicando las sedes, cargos vacantes, categorías y

especialidades de los mismos, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los cargos. (Artículo 3 Acuerdo PSAA08-4856).

Es importante resaltar que, esta publicación también se hace con el fin de que los empleados de carrera soliciten traslado en la forma señalada en el correspondiente reglamento, dentro de los mismos términos.

- Vencido el plazo de publicación, se realiza el proceso de captura, validación y consolidación de las sedes, cargos escogidos y se conforma en orden descendente de puntajes, el listado general de quienes manifestaron disponibilidad para cada sede y cargo. (Artículo 6 y 7 Acuerdo PSAA08-4856)

Se relacionan las solicitudes de traslado elevadas ante esta Seccional para su evaluación y emisión de concepto, así mismo, se debe esperar el reporte de las solicitudes elevadas ante la Unidad Administrativa de Carrera Judicial.

- Una vez en firme los conceptos de traslado, elevados ante este Consejo Seccional y la Unidad de Carrera Judicial, **se deben remitir conjuntamente al respectivo nominador con las listas de elegibles** con la relación de los concursantes que hicieron uso de la opción de sedes, dentro del término para postularse. Lo anterior, con el fin de que el nominador provea en propiedad la vacante definitivamente (Artículo 21 Acuerdo No. PCSJA17-10754).
- Finalmente, se actualiza el registro de elegibles en forma permanente y se publica a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Atentamente,



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidente

MP. BEAV / FEDB / MGO